

de Lengua Francesa, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.—Página 300.

Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Catedrático numerario de Física y Química, vacante en el Instituto de Lérida.—Página 300.

Idem a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Lengua Francesa del Instituto de Cebra.—Página 300.

Idem a concurso de traslado la provisión de la plaza de Catedrático numerario de Geografía e Historia del Instituto de Cuenca.—Página 300.

Dirección General de Primera Enseñanza.

Resolviendo el expediente para proveer por concurso de traslado la plaza de Profesor numerario de Geografía de la Escuela Normal de Maestros de Huelva.—Página 300.

Disponiendo se den las gracias a doña Adela Estévez y Fernández, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Cuenca, por los buenos servicios que dicha Profesora ha prestado a la enseñanza.—Página 300.

ANEXO 1.º—POLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES DE LA Sociedad La Verdadera Unión Española; Sociedad Anónima Editorial Renacimiento; Empresa de Seguros La Unica; So-

iedad de Seguros La Moralidad; Sociedad Anónima Salto del Cortijo; Compañía Minera de Serrata; Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, y Sociedad de los Ferrocarriles de Valencia y Aragón.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de Prisiones.—Continuación del Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Contencioso-Administrativo.—Pliegos 5, 6, 7 y 8.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCELLERIA

Con motivo del fallecimiento de Su Alteza Real la Serenísima Señora Infanta doña María Isabel Francisca de Orleans y Borbón, Condesa de París,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha dignado disponer que, a partir del 23 del corriente, vista de luto la Corte durante seis semanas, mitad de riguroso y mitad de alivio.

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte al Almirante de la Armada D. José María Chacón y Pery.

Dado en Palacio a veintitrés de Abril de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Augusto Miranda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Inspector de Seguridad de Bar-

celona, en comisión, Me ha presentado D. Gerardo Doval Rodríguez.

Dado en Palacio a veintitrés de Abril de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,

Antonio Goicoechea.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las condiciones de Fiscal, Teniente Fiscal y Magistrado, determinadas en el artículo 5.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, y que por Real decreto de 25 de Septiembre de 1909 se entendieron atribuidas a los funcionarios de iguales o similares categorías del Cuerpo Jurídico Militar, se considerarán también referidas para iguales efectos a los funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado, con categoría no inferior a la de Jefe de Negociado de primera clase.

Dado en Palacio a veinticuatro de Abril de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,

Antonio Goicoechea.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Inspector de Seguridad de Madrid me ha presentado D. Carlos Blanco y Pérez.

Dado en Palacio a veinticuatro de Abril de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,

Antonio Goicoechea.

Vengo en nombrar Inspector de Seguridad de Madrid a D. Manuel Edoenas y Martínez, Abogado del Estado y Subdirector de Seguridad.

Dado en Palacio a veinticuatro de Abril de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,

Antonio Goicoechea.

Vengo en nombrar Subdirector de Seguridad a D. Guillermo Gullón y García Prieto, Comisario de Vigilancia.

Dado en Palacio a veinticuatro de Abril de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,

Antonio Goicoechea.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que, en la ejecución de lo dispuesto en el Real decreto de 22 del corriente, se observen las reglas siguientes:

Primera. Una vez transcurrido el plazo de cuarenta y ocho horas a que alude el artículo 2.º de dicho Real decreto y hecho constar por escrito los descargos que hayan presentado los funcionarios objeto de expediente, se procederá inmediatamente por el Director general o el Ministro, según con arreglo a la categoría del inculcado corresponda, a imponer por resolución motivada la sanción prevista en los artículos 152, 157 y 161 del Reglamento de 29 de Noviembre de 1900.

Segunda. Para la corrida reglamentaria de escalas a que dé lugar las vacantes que como resultado de las respectivas separaciones se produzcan, se hará figurar en lugar preferente, por orden de antigüedad, dentro de cada categoría y clase, a los funcionarios, auxiliares, y subalternos que, por no haber abandonado el servicio, haberlo reanudado dentro del plazo a que hace referencia el artículo 2.º del Real decreto o haber presentado sus descargos en el término subsiguiente de cuarenta y ocho horas, no hubieran sido objeto de medida disciplinaria. Los alumnos de la Escuela de Telegrafía figurarán desde luego por el orden riguroso de puntuación y presentación, dentro de cada día, como Oficiales de tercera clase.